

NIT.899.999.055-4

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DE 2017**

( 0006208 )

**27 DIC 2017**

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Nariño."

**EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 0004161 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual se adoptaron criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías, debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de





FR

RESOLUCIÓN NÚMERO

0006208

DEL .....

DE .....

HOJA No. 2

27 DIC 2017

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Nariño."

categorización de sus vías.

Que el documento CONPES 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 "por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones", la cual deroga la resolución 1240 de 2013, y amplía el plazo para el diligenciamiento de la matriz hasta el 30 de abril de 2018 e incluye un nuevo requisito.

Que teniendo en cuenta que el Departamento de Nariño, mediante oficio con radicado MT No. 20173210389192 del día 27 de junio del 2017, allega solicitud de categorización de vías, se realiza la revisión y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en este acto administrativo.

Que el Ministerio de Transporte solicitó aclaraciones a la información remitida mediante correo electrónico institucional de fecha 4 de septiembre de 2017, las cuales fueron enviadas por el Departamento de Nariño mediante correo electrónico institucional de fecha 25 de septiembre de 2017.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto se establece que es viable la Categorización de las vías del Departamento de Nariño.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, desde el día 22 de noviembre de 2017 hasta el día 20 de diciembre de 2017 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Determinar la categoría de las vías correspondientes al Departamento de Nariño así:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
08NR01	PUENES - CARLOSAMA - CUMBAL.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
08NR02	GUACHUCAL - MUELLAMUES.	VÍA DE TERCER ORDEN
10NR01	EL ENCANO - SINDAMANROY.	VÍA DE TERCER ORDEN
10NR02	CHUCUNES - SAN ISIDRO - LA PLANADA.	VÍA DE TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO

0006208

DEL .....

DE .....

HOJA No. 3

27 DIC 2017

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Nariño."

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
10NR02-1	SAN ISIDRO - EL ROLLO.	VÍA DE TERCER ORDEN
10NR03	TÚQUERRES - SAPUYES.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
10NR05	TÚQUERRES - OSPINA.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
10NR06	CRUCE TRAMO 1002 (ARRAYANES) - GUAITARILLA.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
10NR06-1	PARTIDERO (VÍA PROVIDENCIA - SAMANIEGO) - MARANGUAY.	VÍA DE TERCER ORDEN
10NR06-2	GERMÁN - PROVIDENCIA.	VÍA DE TERCER ORDEN
10NR06A	GUAITARILLA - AHUMADA.	VÍA DE TERCER ORDEN
10NR07	CRUCE RUTA 1002 (CHIRRISTES) - GUAITARILLA.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
10NR08	CANCHALA - MOCONDINO - DOLORES (CRUCE TRAMO 1003).	VÍA DE TERCER ORDEN
10NR09	VILLAMORENO - ROSAL DEL MONTE - SAN MIGUEL.	VÍA DE TERCER ORDEN
10NR10	SANTA ROSA - IMUÉS.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
1301	CRUCE TRAMO 1002 (JUNÍN) - BARBACOAS.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
1701	CHILES - CUMBAL - GUACHUCAL.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
1702	SAMANIEGO - LA LLANADA - SOTOMAYOR.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
17NR01	CRUCE TRAMO 1702 (BALALAIKA) - GUACHÁVEZ.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
17NR02	SAMANIEGO - EMPATE - ANCUYA - AHUMADA.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
17NR04	TÚQUERRES - LAGUNA AZUFRAL.	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR05	SAMANIEGO - REPETIDORA.	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR06-1	SAMANIEGO (CRUCE AGUADA) - PARTIDERO.	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR06-2	EL EMPATE (ANCUYA) - LINARES - EL TAMBO.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
17NR06-2-1	EL EMPATE - SAN LUIS.	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR06-3	ANCUYA - SANDONÁ (ROMA CHÁVEZ).	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
17NR06-3A	ROMA CHÁVEZ - COCHA.	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR06-4	ANCUYA - CRUCE RUTA 2501B (EL HATILLO).	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR06-4-1	ANCUYA (PUENTE RÍO PAPAYAL) - LA LOMA - CRUZ DE MAYO.	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR07A	TABILES - PUEBLO VIEJO - TAMBILLO - EL EMPATE.	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR09	TANAMÁ - CHUGULDÍ - EL DECIO.	VÍA DE TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO \_

DEL .....

DE .....

HOJA No. 2  
27 DIC 2011

0006208

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Nariño."

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
17NR09-1	CHUGULDÍ - LAS PIEDRAS - LA PLANADA.	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR11	EL LLANO - CHUGULDÍ.	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR15	VILLA NUEVA (CRUCE VÍA A SAMANIEGO) - ARENAL.	VÍA DE TERCER ORDEN
2502B	ROSARIO - EL VADO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25ANR01	CRUCE TRAMO 2501A - SAN JOSÉ - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25ANR01-1	SAN JOSÉ DE ALBÁN - GUARANGAL.	VÍA DE TERCER ORDEN
25ANR01-2	CABUYALES - BRICEÑO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25ANR01-3	CASA BLANCA (CRUCE RUTA 25ANR01) - TAJUMBINA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25ANR01-4	LA COFRADÍA - ESCANDROY.	VÍA DE TERCER ORDEN
25ANR01-5	GÉNOVA - SAN PABLO.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25ANR01-5-1	LA LUPA - VILLANUEVA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25ANR02	LA ESTANCIA - SAN BERNARDO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25ANR03	LA UNIÓN - EL SAUCE - SANTA ROSA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR01	CARIACO ALTO - CARIACO BAJO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR02	CONSACÁ - CHURAPAMBA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR03	SAN MIGUEL - GUAYACÁN.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR04	CRUCE CIRCUNVALAR - SAN FRANCISCO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR04-1	SAN FRANCISCO (CRUCE RUTA 25BNR04) - SAN VICENTE.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR05	SANDONÁ - COMPARTIDERO SAN ISIDRO - LA REGADERA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR06	SANDONÁ - ALTO JIMÉNEZ.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR07	SANDONÁ (BOMBA) - SAN GABRIEL - LA JOYA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR08	SANDONÁ (ALTAMIRA) - CRUZ DE ARADA (NUEVA).	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR09-1	SANDONÁ (ALTAMIRA) - TAMBILLO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR09-2	SANDONÁ (ALTAMIRA) - SAN BERNARDO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR09A	BOLÍVAR - BELLAVISTA - FELICIANA (CRUCE RUTA 25BNR09).	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR09A-1	BOLÍVAR - LA ANTENA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR10	PUENTE INGENIO - SAN ANTONIO.	VÍA DE TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0006208 DEL .....

DE ... HOJA No. 5

27 DIC 2011

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Nariño."

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
25BNR11	EL INGENIO - PARAGUAY.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR12	EL INGENIO - BOHORQUES.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR13	CRUCE CIRCUNVALAR (PR 52) - SANTA ROSA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR14	CRUCE CIRCUNVALAR (PR 60,5) - SANTA BÁRBARA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR15	LA FLORIDA - RODEO - EL MACO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR15-1	CRUCE VÍA AL MACO - BELLAVISTA - ALTO RODEO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR16	LA FLORIDA - ROBLES - SALADO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR16-1	CRUCE VÍA AL SALADO - PUCARÁ.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR17	LA FLORIDA - PLAZUELAS (ORIENTAL).	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR18	CRUCE VÍA LA FLORIDA NARIÑO - RÍO EL BARRANCO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25BNR23-2	TUNJA - DUARTE.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR01-1	LAS LAJAS - POTOSÍ - LAS DELICIAS (CÓRDOBA - CRUCE RUTA 25).	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25NR01-5	PLAZUELAS - BELÉN.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR02	IPIALES - PUPIALES - GUALMATÁN.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
08NR03	IPIALES - LA VICTORIA	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25NR03	MOTILÓN - EL TAMBO - EL PEÑOL - SOTOMAYOR.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25NR03-1	EL ZANJÓN - MATITUY.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR03-2	EL PEÑOL - SAN FRANCISCO - GUAMBANGA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR03-3	EL PEÑOL - SAN PEDRO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR03-4	EL PEÑOL - ALTO PEÑOL.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR03-5	CRUCE VÍA 25NR03 (LAS COCHAS) - PUERTO RICO - POLICARPA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR04	IPIALES - PUENTE NUEVO - TEQUES - PULCAS.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR05	RUTA 25 (GRANADA) PANOYA - TAMINANGO - SANTA CECILIA - LA UNIÓN.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25NR06	VARIANTE PANOYA (CRUCE TRAMO 2502) - LA GRANADA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR07	PILCUÁN - FUNES - CHAPAL.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25NR07*	SAN MATEO - PUERRES.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR08	BUESACO - EL TABLÓN DE GÓMEZ - LAS MESAS.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO

0006208

DEL .....

DE .....

27 HOJA No  
27 DIC 2017

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Nariño."

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
25NR08-1	ÉL TABLÓN DE GÓMEZ - SAN JOSÉ (ALBÁN).	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR09	SAN JUAN - CONTADERO - GUALMATÁN.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25NR09-1	CONTADERO - ALDEA LA MARÍA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR11	PILCUÁN - ILES - GUALMATÁN.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25NR12	SAN JUAN - PUERRES - CÓRDOBA.	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
25NR13	PANAMERICANA SUR K63 - CONCEPCIÓN	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR14	CATAMBUCO - GUADALUPE - CAMPANERO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR16	SAN PEDRO - MAPACHICO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR17	PANAMERICANA NORTE K22 - CASABUY	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR18	CHACHAGUÍ - LA CRUZ - PASIZARA - MERLO - SAN ANTONIO - VILLAMORENO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR18-1	LA CRUZ - EL CONVENTO - MERLO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR18-1-1	EL CONVENTO - SÁNCHEZ - MERLO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR19	(CRUCE TRAMO 2501A) ROSA FLORIDA - BERRUecos - SAN LORENZO - (CRUCE TAMINANGO) - HONDA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR19-1	SAN LORENZO - LA LAGUNA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR20-1	POLICARPA - CAMPOALEGRE.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR20-2	POLICARPA - EJIDO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR20-2-1	POLICARPA - PUSMEO - PIZANDA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR20-2-2	CUCHILLAS - SANTANDER.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR20-2*	EJIDO - MADRIGAL.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR22	EL CANO - YE DE CIMARRONES - PASIZARA.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR23	JONJOVITO - GUALMATÁN.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NRA	TANGUA - K48 PANAMERICANA SUR (PASO POR TANGUA)	VÍA DE TERCER ORDEN
25NRB	K12 - CASAQUEMADA - TEBAIDA - MORAVIA - EL CONVENTO.	VÍA DE TERCER ORDEN
25NR15	PASTO VOLCAN GALERAS	VÍA DE TERCER ORDEN
08NR04	LA VICTORIA - SAN JORGE - PUENTE CHINGUAL	VÍA DE TERCER ORDEN
17NR15	SOTOMAYOR - ARENAL	VÍA DE TERCER ORDEN
1703 - 1	GUABOS - PANGUS - PUENTE JUNIN	VÍA DE TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO

0006208

DEL .....

DE ....

HOJA No 7  
27 DIC 2017

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Nariño."

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
	ARRAYAN - LA PLANADA	VÍA DE TERCER ORDEN
	LA TOMA - PUENTE GUAMBUYACO - EL TABLON PANAMERICANO	VÍA DE TERCER ORDEN
	CRUCE RUTA CIRCUNVARAR -ALTAMIRA VERGEL CORRALES PUENTE MEJICO- CRUCE RUTA 17NR06-2	VÍA DE TERCER ORDEN

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

**ARTÍCULO 3º.** En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del Departamento de Nariño, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, o cualquiera que la modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

27 DIC 2017

  
**MARIO ANDRES PELAEZ ROJAS**  
Director de Infraestructura

Elaboró: Fabio Andres Restrepo Londoño / Grupo Apoyo a las Regiones FAR  
Revisó: Rodolfo Castiblanco Bedoya / Asesor Dirección de Infraestructura.  
Aprobó: Diana Patricia López Pumarejo / Abogada Dirección de Infraestructura.  
Esperanza Ledezma Lloreda / Coordinadora Grupo de Apoyo a las Regiones.